

905005 -



**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Resolución Gerencial General Regional N°080 -2009-GR.LAMB/GGR**

*Chiclayo, 09 JUL 2009.*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411, establece que los Calendarios de Compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque, ha solicitado ampliación de calendario de compromisos por la suma de Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 500 000,00); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de insumos necesarios en la preparación de mezcla asfáltica utilizada en la pavimentación de calles y carreteras priorizadas en el Programa Ordinario de Inversiones y en convenios con los Gobiernos Locales;

Que, es necesario aprobar una ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2009, por la suma de Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 500 000,00), con cargo a las Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2009-GR.LAMB/PR la Presidenta del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2009, entre otros, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;





**GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**Resolución Gerencial General Regional N° 080 -2009-GR.LAMB/GGR**

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 214-2009-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 500 000,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La ampliación de calendario de compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009**  
**MES DE JULIO**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

**Resolución Nro :033 - 080-2009-GR.LAMB/GGR**

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2,500,000

3 BIENES Y SERVICIOS

2,500,000

**TOTAL EJECUTORA**

**2,500,000**

**TOTAL RUBRO 2.09**

**2,500,000**

**TOTAL PLIEGO**

**2,500,000**

